

**DECLARACION DE INTENCIONES
ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
REPÚBLICA DE PARAGUAY
Y LA ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA-ELECTRÓNICA DE
CHILE, AIE**

El CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, representado en este acto por su Ministro Presidente Luis Alberto Dávalos Dávalos, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012, con cédula de identidad N° 608336, fijando domicilio en Justo Prieto 223 esq. Teófilo Del Puerto, de la Ciudad de Asunción con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia de la ciudad de Asunción, por una parte, y la ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA-ELECTRÓNICA DE CHILE, AIE, representado por su Presidente Álvaro Urzúa Marin, según escritura pública de fecha 28 de julio de 2011, repertorio N° 3.740/11, con cédula de identidad N°6.787.386-6, fijando domicilio en Av. Vicuña Mackenna 450, Providencia, Santiago, Chile, en adelante "las Partes",

Deseando reforzar los lazos tradicionales de amistad entre ambos países y promover la colaboración en el campo de la investigación científico-tecnológica y de innovación, como uno de los componentes más importantes de las relaciones bilaterales y un elemento relevante de su estabilidad.

Considerando que ambas partes comparten una visión común respecto del rol que la ciencia, la tecnología y la innovación tienen como elementos claves para aumentar la competitividad, incrementar el desarrollo de ambos países y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.

Teniendo en cuenta sus intereses recíprocos en avanzar en el campo de la investigación científica, tecnológica y de innovación y las ventajas resultantes para ambas partes.

Reconociendo la importancia de impulsar los vínculos entre Paraguay y Chile con proyección regional, en todas las áreas científicas, tecnológicas y de innovación.


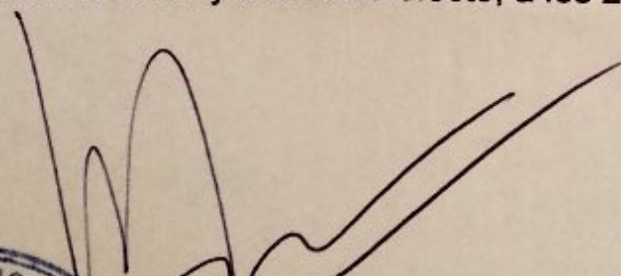
MANIFIESTAN SU INTENCION DE:

1. Incrementar los esfuerzos de colaboración en todas las áreas científicas fomentando la generación de conocimientos, la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos y la transferencia de tecnología.
2. Organizar seminarios y rondas de negocios sobre temas vinculados a la investigación científica, tecnológica y a la innovación.
3. Impulsar actividades de capacitación de recursos humanos y fortalecimiento institucional entre ambas instituciones en el área de la ciencia, la tecnología y la innovación.
4. Desarrollar Programas de Pasantías para facilitar el intercambio de experiencias entre profesionales vinculados a ambas instituciones.

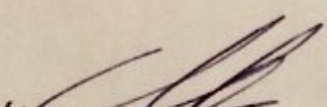
5. Incentivar la realización de proyectos de I+D e innovación entre ambas instituciones.
6. Promover la realización de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica e innovación.
7. La vigencia del presente acuerdo entrará a regir a partir de la fecha de su firma, por un período de cinco años y se prorrogará automáticamente por iguales plazos, a menos que cualquiera de las Partes notifique oficialmente a la otra su voluntad de ponerle término, con una antelación de seis meses a la fecha de expiración del período inicial o de sus prorrogas.
8. La expiración de este acuerdo no implicará la finalización de los proyectos en ejecución que se hubieren originado al amparo del mismo, a menos que expresamente las Partes pacten lo contrario.

Las actividades descriptas precedentemente serán definidas entre las partes que suscriben la presente Declaración de Intenciones en Acuerdos y Programas específicos de cooperación.

En la Ciudad de Asunción de Paraguay, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 28 días del mes de noviembre del año 2012.



Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro Presidente
Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología de la República de
Paraguay



Alvaro Urzúa Marin
Presidente
Asociación de la Industria
Eléctrica-Electrónica, AIE